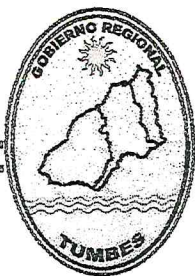


Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000120-2011/  
GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Mayo del 2011, INFORME N° 313-  
2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE, de fecha 21 de Junio del  
2016, INFORME N° 338-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-  
EJACH, de fecha 06 de Julio del 2016, INFORME N° 294-2016/GOBIERNO  
REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 06 de Julio del 2016; sobre  
CARGAR AL GASTO la obra: "CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DE LA  
QUEBRADA PEDREGAL SECTORES AA.HH. EL BOSQUE, 12 DE SETIEMBRE Y  
LAS MALVINAS TUMBES".

### CONSIDERANDO:

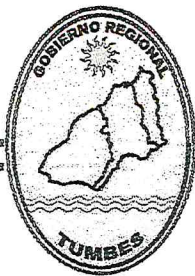
Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N°  
27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del  
País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y  
administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración  
económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P  
(03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N°  
001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y  
Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°  
000120-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Mayo del 2011, en su  
Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO  
N° 024-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN  
DEFENSA RIBEREÑA DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTORES AA.HH. EL  
BOSQUE, 12 DE SETIEMBRE Y LAS MALVINAS TUMBES", ejecutada por la  
Empresa CONSTRUCTORA IDROGO SRL., con un costo Total ascendente a S/.  
1'248,560.90 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS  
SESENTA CON 90/100 SOLES).







# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copla fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 AGO 2016

Que, mediante **INFORME N° 313-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-JEVE**, de fecha 21 de Junio del 2016, en el proveído inserto en el reverso del mencionado Informe el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, para su conocimiento y trámites correspondientes para Transferir al Gasto, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.-----

Que, mediante **INFORME N° 338-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EJACH**, de fecha 06 de Julio del 2016, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "**CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTORES AA.HH. EL BOSQUE, 12 DE SETIEMBRE Y LAS MALVINAS TUMBES**", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **S/. 1'248,560.90 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 90/100 SOLES)**.-----

Que, mediante **INFORME N° 294-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 06 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----

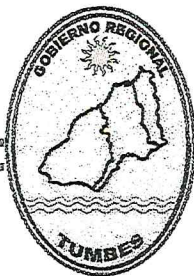
Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--





Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 AGO 2016

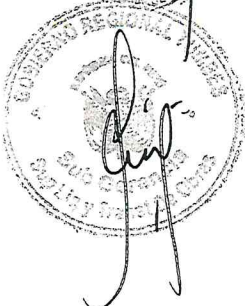
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO,** la Obra "CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTORES AA.HH. EL BOSQUE, 12 DE SETIEMBRE Y LAS MALVINAS TUMBES", a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 1'248,560.90 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 90/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,** Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO.** La Obra adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

**ARTICULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,** a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEFENSA RIBEREÑA DE LA QUEBRADA PEDREGAL SECTORES AA.HH. EL BOSQUE, 12 DE SETIEMBRE Y LAS MALVINAS TUMBES".-----

**ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.---



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

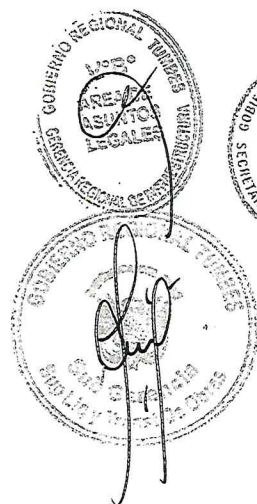
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000244-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Ing. LENIN HARDO AVILA SILVA**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903